



ENERO
28 - 29

CONSULADO MÓVIL QUINTANA ROO, MÉXICO



Consulado de Colombia en Ciudad de México

Lugar: Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo
Dirección: Av. Nizuc, Smza 17, Mza 3, Lote 5; entre calle Moscú y Av. Nichupte
Horario de atención: 8:00 A. M. - 2:00 P.M.



El Consulado General de Colombia en México invita a la comunidad a la jornada móvil que se realizará en Cancún, Quintana Roo, el sábado 28 y domingo 29 de enero de 2017.



Se realizarán los siguientes trámites: Pasaporte, Cédula de Ciudadanía (primera vez, renovación y duplicado), Permisos de salida de menor, Registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, registro civil de defunción, poderes notariales y supervivencias.

Además de Asistencia de Ley de Víctimas y casos de Violencia Intrafamiliar.

RECUERDE:

- ✓ No requiere cita previa, solo debe acercarse en el horario que está habilitado el Consulado Móvil y se atenderá en orden de llegada.
 - ✓ Indispensable registrarse en el siguiente formulario:
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>
(En el que debe seleccionar en tipo de documento, la opción de cédula de ciudadanía).
 - ✓ El único medio de pago es a través de consignación a la cuenta del Consulado de Colombia (Recaudos), banco Santander, # de cuenta: 82-50044130-2 por el valor respectivo al trámite que va a realizar (el pago es en dólares únicamente). **NOTA: No se recibirá dinero en efectivo, usted debe realizar previamente la consignación en el banco y presentarlo en la mesa de atención al momento de solicitar el o los trámites.**
 - ✓ Si desea que su pasaporte sea enviado a su casa, bajo su responsabilidad, tiene la opción de hacerlo mediante guía prepagada.
 - ✓ Recuerde revisar los requisitos que debe cumplir para cada uno de los trámites que desee realizar, Puede hacerlo desde la página del Consulado <http://mexico.consulado.gov.co>
- Para mayor información diríjase al correo cmexico@cancilleria.gov.co

TRÁMITE	REQUERIMIENTOS	VALOR	OBSERVACIONES
<p align="center">PASAPORTE ORDINARIO o EJECUTIVO</p>	<p>MAYORES DE EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cedula de Ciudadanía vigente (Amarilla con Hologramas) - Pasaporte anterior - Inscribirse en la página del Consulado <p align="center">Puede hacerlo desde aquí</p> <p>MENORES DE EDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro civil de nacimiento del menor, el cual debe ser una copia autentica del original. - Cédula de ciudadanía de uno de los padres (Amarilla con Hologramas) - Pasaporte anterior. - Inscribirse en la página del Consulado <p align="center">Puede hacerlo desde aquí</p>	<p align="center">Ordinario \$145.00 USD</p> <p align="center">Ejecutivo \$214.00 USD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Este Trámite estará listo 10 días hábiles después de haber hecho la solicitud. • Este documento es válido por 10 años, es el nuevo pasaporte de lectura mecánica con chip. • Si usted va hacer Cedula de Ciudadanía por primera vez y Pasaporte, debe tener una Copia Autentica del Registro Civil de Nacimiento con un número de serial. • Para este trámite usted debe dirigirse a la página del consulado y diligenciar el formulario de registro. <p>Por favor cuando diligencie el formulario, ingrese el tipo de documento Cedula de Ciudadanía, si es mayor edad. Si es menor de edad Registro Civil (NUIP)</p>
<p align="center">CÉDULA PRIMERA VEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Civil de Nacimiento Copia autentica del original y tarjeta de identidad (si la tuviese) - Tres fotografías tamaño pasaporte, tomadas de frente, a color y en fondo blanco, ropa oscura. Si carece de cabello o lo tiene muy claro el fondo debe ser azul. - Conocer el grupo Sanguíneo RH. 	<p align="center">No tiene Costo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si usted va hacer Cedula de Ciudadanía por primera vez y Pasaporte, debe tener una Copia Autentica del Registro Civil de Nacimiento con un número de serial. • Para este trámite usted debe dirigirse a la página del consulado y diligenciar el formulario de registro. <p align="center">Puede hacerlo desde aquí</p>
<p align="center">CÉDULA RENOVACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar Cedula antigua.(Blanca) - Tres fotografías tamaño pasaporte, tomadas de frente, a color y en fondo blanco, ropa oscura. Si carece de cabello o lo tiene muy claro el fondo debe ser azul. - Conocer el grupo Sanguíneo RH. 	<p align="center">No tiene Costo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para este trámite usted debe dirigirse a la página del consulado y diligenciar el formulario de registro. <p align="center">Puede hacerlo desde aquí</p>

<p style="text-align: center;">CEDULA DUPLICADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento colombiano con foto, en donde se pueda comprobar identidad. - Conocer el número de cédula de ciudadanía. - Tres fotografías tamaño pasaporte, tomadas de frente, a color y en fondo blanco, ropa oscura. Si carece de cabello o lo tiene muy claro el fondo debe ser azul. - Conocer el grupo Sanguíneo RH. 	<p style="text-align: center;">\$ 39.10 USD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para este trámite usted debe dirigirse a la página del consulado y diligenciar el formulario de registro. <p style="text-align: center;">Puede hacerlo desde aquí</p>
<p style="text-align: center;">PERMISOS DE SALIDA DE MENOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Civil de Nacimiento del menor y documento de identificación del padre que esté otorgando el permiso. - Fotocopias del Pasaporte del Menor de Edad que va a viajar. - Fecha de salida y regreso al país. - Itinerario de vuelo. - Nombres, apellidos y número del documento de identificación de quien va a viajar con el menor de edad. 	<p style="text-align: center;">\$ 24.00 USD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para este trámite usted debe dirigirse a la página del consulado y diligenciar el formulario de registro. <p style="text-align: center;">Puede hacerlo desde aquí</p>
<p style="text-align: center;">REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Original del Certificado de Nacido vivo del nacimiento. Expedido por la secretaria de salud de la ciudad donde nació el menor, el certificado debe tener un número serial. - Identificación de los padres: Si son colombianos, la cédula de ciudadanía original y una fotocopia de la misma en hojas separadas. Si uno de los dos padres posee otra nacionalidad, deberá presentar pasaporte vigente y una copia del mismo. - Conocer del tipo de Sangre y Factor RH de la persona a inscribir. 	<p style="text-align: center;">No tiene costo.</p> <p style="text-align: center;">Copia Auténtica \$ 6.40 USD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener en cuenta que si el registro se va a realizar ante consulado colombiano correspondiente a la circunscripción donde ocurrió el hecho, el Cónsul podrá autenticar o efectuar reconocimiento del documento sin que sea necesario el requisito de apostilla o legalización. • Para este trámite usted debe dirigirse a la página del consulado y diligenciar el formulario de registro. <p style="text-align: center;">Puede hacerlo desde aquí</p>
<p style="text-align: center;">REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cédula de ciudadanía original y fotocopia de la misma. - Una (1) copia original del Certificado o Registro de Matrimonio, no mayor de tres (3) meses. - Una (1) copia original del Registro de Nacimiento del contrayente colombiano. - Una (1) copia original del documento de identificación de cada uno de los contrayentes, que debe ser la cédula de ciudadanía para los 	<p style="text-align: center;">No tiene costo.</p> <p style="text-align: center;">Copia Auténtica \$ 6.40 USD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerde que los documentos que hayan sido expedidos por otro Estado, y que se encuentren en idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por un traductor autorizado, y apostillados y/o legalizados según el caso. Debe tener en cuenta que si el registro se va a realizar ante consulado colombiano correspondiente a la circunscripción donde ocurrió el hecho, el cónsul podrá autenticar o efectuar reconocimiento del documento sin que sea necesario el requisito de apostilla o legalización. • Para este trámite usted debe dirigirse a la página del consulado y diligenciar el formulario de registro. <p style="text-align: center;">Puede hacerlo desde aquí</p>

	colombianos y el pasaporte vigente para los extranjeros.		
REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado original de defunción expedido por funcionario o entidad extranjera, en el cual conste la fecha del fallecimiento, el nombre y sexo del fallecido. - Cédula de ciudadanía original del fallecido y pasaporte colombiano, si lo tiene, y fotocopia de los mismos. - Cédula de Ciudadanía original o pasaporte de la persona quien denuncia la defunción y una fotocopia de los mismos 	<p>No tiene costo.</p> <p>Copia Auténtica \$ 6.40 USD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recuerde que los documentos que hayan sido expedidos por otro Estado, y que se encuentren en idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por un traductor autorizado, y apostillados y/o legalizados según el caso. Debe tener en cuenta que si el registro se va a realizar ante consulado colombiano correspondiente a la circunscripción donde ocurrió el hecho, el cónsul podrá autenticar o efectuar reconocimiento del documento sin que sea necesario el requisito de apostilla o legalización. • Para este trámite usted debe dirigirse a la página del consulado y diligenciar el formulario de registro. <p style="text-align: center;">Puede hacerlo desde aquí</p>
PODERES NOTARIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad vigente del solicitante (Cedula de Ciudadanía) - Documento a reconocer (sin firmar) 	\$ 24.00 USD	<ul style="list-style-type: none"> • Para este trámite usted debe dirigirse a la página del consulado y diligenciar el formulario de registro. <p style="text-align: center;">Puede hacerlo desde aquí</p>
SUPERVIVENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación Personal. - Documento de identidad vigente (Cedula de Ciudadanía). 	No tiene costo.	<ul style="list-style-type: none"> • Para este trámite usted debe dirigirse a la página del consulado y diligenciar el formulario de registro. <p style="text-align: center;">Puede hacerlo desde aquí</p>

Nota:

Para mayor información sobre los requerimientos de trámites Consulares, puede consultar en nuestra página web <http://mexico.consulado.gov.co>